

NORMAS DE LA PISCINA

1. Toda persona que se inscriba en alguna de las actividades, deberá adjuntar con su hoja de inscripción un certificado médico que acredite que no padece enfermedad infecto-contagiosa, o de cualquier otra índole, que suponga un riesgo para sí mismo o para el resto de los usuarios de la instalación. Sin dicho certificado no se permitirá comenzar ningún tipo de actividad y deberá ser renovado al inicio de cada curso.
2. Existen a su disposición un vestuario femenino y otro masculino, que serán utilizados de acuerdo a esta denominación, es decir, las mamás cuando necesiten ayudar a sus niños/as a cambiarse pasaran con ellos al vestuario femenino y los papás, con sus niños/as, pasarán al vestuario masculino.
A los vestuarios deberá pasar una persona adulta y autorizada que les cambie y se haga responsable hasta que sean recogidos por los profesores desde la piscina; para facilitar el buen funcionamiento, deberán estar preparados en el vestuario unos minutos antes del inicio de la clase. Entrarán con las chanclas, en bañador y con el gorro puesto (excepto los bebés, que no tienen que llevarlo) Dentro de los vestuarios existen taquillas para cuya utilización necesitan una llave, que se recogerá en recepción al entrar y deberán devolver al salir de la instalación.
3. Para acceder al recinto de la piscina deberán llevar obligatoriamente el equipamiento adecuado: traje de baño, gorro (excepto los bebés de 4 a 18 meses) y calzado de uso exclusivo para la piscina. Los alumnos del C.E.I. Lázaro, además, deberán traer el albornoz del Centro y venir de casa con el bañador puesto los días que tengan natación.
En ningún caso se permitirá el baño si no se cumplen estos requisitos.
4. Está terminantemente prohibido el acceso al recinto de la piscina a toda persona ajena a las clases, así como presenciar el desarrollo de las mismas, debido a que los niños se distraen constantemente. Dispondrán de una semana de "puertas abiertas" al mes, en la que podrán ver la evolución de los niños.
5. En las clases de matronatación (4 meses a 2 años), será necesaria la ayuda de uno de los padres, que vendrá a cambiar a su hijo/a y se meterá con él/ella en el agua (con bañador y gorro). Un profesor/a cualificado/a les irá guiando la actividad. Se harán dos grupos: de 4 a 18 meses y de 18 a 24 meses.
6. Los grupos se formarán de acuerdo a un criterio de homogeneidad en cuanto a niveles y edad. Periódicamente se analizará la evolución de los alumnos y la posibilidad de cambiar de grupo.
La inclusión en un horario no será firme hasta que haya un número mínimo de alumnos (la mitad del número máximo por grupo).
7. Ninguna actividad de piscina se podrá realizar si no está autorizada previamente por las personas encargadas de la misma.
8. Las faltas de asistencia no son recuperables. Sólo se recuperarán aquellas clases que no se impartan por causas de la Escuela.
9. El uso del bono particular está sujeto a 2 días mínimo de clases semanales, siendo su caducidad de 3 meses desde el comienzo del mismo. Las faltas de asistencia a dichas clases sin aviso, no serán recuperadas.
10. Está claramente prohibido grabar en vídeo y hacer fotografías durante el desarrollo de las clases, salvo con permiso expreso de la dirección.

RÉGIMEN ECONÓMICO

La incorporación a la actividad estará condicionada al pago de la matrícula, cuyo importe no es recuperable. A partir de la formalización de la matrícula, es obligatorio el pago de las mensualidades completas, aunque no se asista a la actividad durante algunos días al mes. Cualquier modificación en el horario o en los servicios contratados, así como la baja definitiva del alumno, deberá ser notificado en Secretaría quince días antes del mes en que se vaya a realizar dicho cambio.

Formas de pago:

Domiciliación bancaria
En metálico

El importe de las mensualidades se abonará por meses, entre los días 1 y 5 de cada mes.

En caso de devolución, los gastos de la misma correrán siempre a cargo del Cliente. El ingreso de la cuota impagada junto con los gastos de devolución se abonará en efectivo en la Secretaría del Centro.

El impago de dos mensualidades en un período de doce, supondrá la rescisión del vínculo contractual entre ambas partes, procediendo el Centro a la anulación de la plaza y no teniendo derecho el cliente a la devolución de ninguno de los conceptos pagados hasta la fecha (matrícula, etc).

Don/Doña.....tiene conocimiento de las Normas y el Régimen Económico de la Escuela de Natación Lázaro y acepta las mismas por lo que firma este documento :

DNI padre/madre _____ Firmado

Madrid, ade.....de.....

AUTORIZO en caso de emergencia médica a la Dirección de la Escuela de Natación Lázaro a actuar de la manera que considere mas adecuada según su propia iniciativa.

Sello la Escuela. Firmado

Madrid, ade.....de.....